

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

RESOLUCION No 003 DE 2020

(19 DE FEBRERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A –E.S.P Y SE OTORGAN UNOS DÍAS COMPENSATORIOS.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A –E.S.P ESPOCAM S.A –E.S.P,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

2. Que la ley 1857 de 2017 modificó la Ley 1361 de 2009 y en su artículo 3 estableció: adiciónese un artículo nuevo a la ley 1361 de 2009 la cual quedara así:

Artículo 5A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañero permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad, que requiera del mismo como también, a quienes de su familia se encuentra en situación de discapacidad o dependencia, el trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo, para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.

3. Que el Decreto 0648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.51 señala que el empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 097 - 7241612 Fax: 097 - 7241612

Ocamonte - Santander – Colombia

Espocam.s.a@hotmail.com

900370026-2

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

tiempo del descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

4. Que la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A –E.S.P, como Representante legal le corresponde dirigir la acción administrativa de ESPOCAM S.A E.S.P asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

5. Que se aproxima una semana de recogimiento y meditación en la cual todas las entidades ajustan sus jornadas de trabajo a fin de que los servidores públicos puedan cumplir con sus deberes religiosos, compartir un poco de su tiempo con su familia y con el fin de que puedan asistir a los diferentes actos religiosos y de tradición histórica y cultural propios de la época.

6. Que conforme a lo anterior la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A E.S.P ha propuesto el cumplimiento de una jornada especial con el propósito de disfrutar con sus familias esta época de recogimiento espiritual y sano esparcimiento los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, ordenándose compensar dicha jornada.

7. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario recuperar las fechas indicadas, para lo cual se modificara transitoriamente el horario de atención al público entre los días 2 de marzo al 3 de abril de 2020.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte ESPOCAM S.A E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE temporalmente el horario de trabajo y atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A E.S.P Santander, desde el 2 de marzo de 2020 y hasta el día 3 de abril de 2020, de la siguiente manera:

- Lunes a jueves: de 07: 30 am, a 12:00 m y de 02: 00 pm a 07:00 pm
- Viernes: de 07: 30 am, a 12:00 m y de 02: 00 pm a 06:00 pm

 ESPOCAM S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 6 de 6

PARÁGRAFO: El horario anteriormente descrito se modificara en las fechas correspondiente entre el 2 de marzo de 2020 al 03 de abril de 2020, con el fin de compensar los días 6,7 Y 8 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, será responsabilidad de cada Secretario y/o jefe de Despacho garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario acá establecido y la atención general al público.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, por los términos aquí señalados y una vez se cumplan se restablecerá al horario normal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el municipio de Ocamonte (S) a los Diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).


SILVIA JULIANA NEIRA CASTILLO
Gerente ESPOCAM S.A E.S.P